



## **PLAN DE REDES DE ABASTECIMIENTO O ALCANTARILLADO. ANUALIDAD 2016.**

### **1. Objeto y finalidad.**

Financiar obras de competencia municipal a realizar por ayuntamientos o entidades locales menores durante el ejercicio de 2016, referidas a la mejora de las redes de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas residuales. Siendo necesarias para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

### **2. Aplicación presupuestaria.**

El importe de la presente convocatoria asciende a 450.000,00 €, disponiendo del mismo en el Presupuesto General de la Diputación del corriente ejercicio, en el Capítulo 7, aplicaciones presupuestarias 0216.160.762.05 si la obra es de alcantarillado y 0216.161.762.05, si la obra es de abastecimiento de agua, objeto de estas Bases de convocatoria.

### **3. Beneficiarios.**

Podrán beneficiarse de esta subvención los Ayuntamientos o Entidades locales de la Provincia con población inferior o igual a 20.000 habitantes, cuyas actuaciones no figuren incluidas en otros programas de financiación de la Diputación Provincial en el ejercicio 2016. Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención serán los encargados de la tramitación, adjudicación y ejecución de las obras, aceptando, asimismo, el compromiso de aportar cualquier exceso que pudiera producirse durante la ejecución de las obras.

Deberán las entidades beneficiarias disponer de las correspondientes autorizaciones necesarias para permitir la ejecución de las obras durante el año 2016.

Los municipios en el momento de presentación de la solicitud deberán disponer de contadores de agua en las acometidas de la red de distribución y tarifa asociada al consumo.



## 4. Actividades y gastos subvencionables.

Las obras financiadas deberán de poder considerarse como inversión financieramente sostenible de conformidad con la legislación vigente, siendo las obras y elementos financiados;

- Renovación de redes de abastecimiento de agua.
- Renovación de redes de saneamiento de agua.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Colectores.

No serán objeto de financiación en esta convocatoria, la ejecución de partes de obra que no constituyan elementos básicos del sistema o no den lugar a una obra completa tales como:

- Instalación de contadores en acometidas de agua domiciliarias, industrias, etc.
- Labores de limpieza.
- Reparaciones puntuales de la redes de distribución.
- Suministro e Instalación de equipos de bombeo de aguas. (abastecimiento y saneamiento).

## 5. Cuantía de las ayudas.

La ayuda para obras municipales relacionadas con el presente Plan de agua tendrá un importe mínimo de **1.000,00 €** y un **máximo de 20.000,00 €** IVA incluido.

Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención se comprometen a aportar cualquier exceso que pudiera producirse durante la ejecución de las obras.

## 6. Compatibilidad de las ayudas.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.
- Incompatible para financiar la aportación municipal obligatoria en otros programas de inversión de la Diputación.
- Incompatible para aquellos beneficiarios de la subvención de la Diputación para financiar obras, municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable. Anualidad 2016.

## 7. Criterios de valoración.

La Comisión de valoración ponderará las solicitudes presentadas dando preferencia al otorgamiento de la subvención solicitada, a favor de aquellas Entidades Locales que tengan cedida la gestión y recaudación del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) o IAE (Impuesto de Actividades Económicas) a la Diputación Provincial de Segovia.



No obstante lo anterior, las solicitudes serán baremadas atendiendo a los siguientes criterios:

- Criterio de población:
  - Municipios  $\leq$  500 habitantes. **Hasta 15 puntos.**
  - Municipios 501 a 1.000 habitantes. **Hasta 10 puntos.**
  - Municipios 1.001 a 20.000 habitantes. **Hasta 5 puntos.**
- Renovación de redes de fibrocemento. **Hasta 30 puntos.**
- Renovación de redes de saneamiento. **Hasta 20 puntos.**
- Sistemas y/o EDAR. **Hasta 10 puntos.**
- Carencias en la encuesta de infraestructuras. **Hasta 10 puntos.**
- Mejora de sistemas de abastecimiento a municipios de forma conjunta o asociada entre estos. **Hasta 5 puntos.**
- Significancia de la actuación para eliminar problemas ambientales y/o sanitarios. **Hasta 10 puntos.**

## 8. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme al modelo del Modelo Nº 1 a estas Bases, y se presentarán directamente en el Registro de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999.

Los interesados deberán presentar:

1. **Solicitud de la subvención (Modelo Nº 1)**
2. **Certificado Existencia Contadores y tarifa asociada (Modelo Nº 1 BIS)**
3. **Certificado de intervención. (Modelo Nº 2).**
4. **Memoria valorada** suscrita por técnico competente en papel descriptivo de las actuaciones a desarrollar. Indicando:
  - Objeto de la subvención.
  - Ubicación de la actuación. (Ej: Paraje, Coordenadas UTM, etc).
  - Descripción pormenorizada del estado actual. (Podrán aportarse planos, análisis de agua, etc).
  - Anejo fotográfico del lugar donde se ejecutarán las actuaciones. Estas indicarán la fecha y serán rubricadas por el técnico redactor de la memoria valorada.
  - Desarrollo de la actuación.
  - Presupuesto descompuesto en unidades de obra, en las que se deberán incluir las horas de mano de obra, maquinaria y materiales. No admitiéndose estos concepto de forma independiente.
  - Presupuesto total con IVA. (firmado por el técnico e indicando la fecha)



Este constituirá una documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar la misma. Para obras que por sus características, dificultades técnicas singulares o que la normativa lo indique, deberá ser redactado un proyecto por técnico competente, recogiendo toda la documentación necesaria conforme a la normativa vigente.

En las obras por Administración, será obligatoria la presentación de un proyecto técnico con desglose en presupuestos parciales de los costes de mano de obra, maquinaria y materiales.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria referente para financiar obras, municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable o en la convocatoria relacionada con Obras Urgentes, del presente año, que deseen ser incluidas en el Plan de Renovación de Redes o Alcantarillado, 2016. Deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de la subvención sin documento técnico (Modelo Nº 1-C)**
- 2. Certificado Existencia Contadores y tarifa asociada (Modelo Nº 1 BIS)** (Sólo para aquellas solicitudes realizadas en convocatoria de Obras urgentes).
- 3. Certificado de intervención. (Modelo Nº 2).**
- 4. Anejo fotográfico** del lugar donde se ejecutarán las actuaciones. Estas indicarán la fecha y serán rubricadas por el técnico redactor de la memoria valorada. Siempre que este anejo no se hayan incluido en el documento técnico.

## **9. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día **29 de abril de 2016**.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la LPAC, modificado por la Ley 4/1999, la Diputación Provincial comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

## **10. Procedimiento de concesión.**

Examinadas y evaluadas las peticiones por una Comisión, formada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, el Sr. Diputado-Delegado del Área de Acción Territorial, el Sr. Interventor Provincial y el Sr. Jefe de Sección de Planificación y Cooperación Económica Local las peticiones se procederá a la aprobación del Plan principal por el organismo correspondiente de la Diputación Provincial, previo dictamen de la Comisión de Acción Territorial.

Una vez adoptado los acuerdos referidos al Plan, este se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

## **11. Justificación y plazo.**

Para abonar la subvención deberán presentar la siguiente documentación:



Para abonar la subvención deberán presentar la siguiente documentación, según la opción elegida, en original o copia compulsada.

a) Justificación mediante Certificación de obra:

- I. Memoria económica justificativa obra Modelo N° 5
- II. Carátulas Certificación de obra. (Modelos según Diputación de Segovia)  
Modelos en <http://www.dipsegovia.es/>
  - i. Con aportación Diputación.
- III. Relación valorada de obra ejecutada (Firmada por Técnico Director y Adjudicatario de las obras).
- IV. Factura de las obras (referida al plazo de ejecución de la convocatoria y a la Certificación Total (Diputación) y expedidas a nombre del beneficiario.
- V. Acta de recepción de las obras.
- VI. Certificado de financiación de las obras. Modelo N° 7.

b) Justificación mediante Certificación de obras por administración.

- I. Memoria económica justificativa obra Modelo N° 5
- II. Carátulas Certificación de obra. (Modelos según Diputación de Segovia)  
Modelos en <http://www.dipsegovia.es/>
  - i. Con aportación Diputación.

Certificación de las obras con descomposición de precios en mano de obra, maquinaria y materiales.

- III. Facturas de justificación de los materiales y/o maquinaria. Estas deberán recoger en las facturas **Recibido y Conforme** de la persona u organismo responsable del Ayuntamiento
- IV. Acta de reconocimiento y comprobación de las obras.
- V. Certificado de financiación de las obras. Modelo N° 7.
- VI. Certificado de referente a los costes de gastos de personal imputado a las obras y Seguridad social.

c) Justificación mediante Facturas de obra:

- I. Memoria económica justificativa obra Modelo N° 5
- II. Facturas de las obras referidas al plazo de ejecución de la convocatoria, Incluyendo en esta las unidades de obra que componen la actuación.

No podrán recoger unidades referidas a horas de mano de obra, maquinaria, gastos generales, beneficio Industrial así como tampoco podrán indicar porcentaje de baja si existiera.

También deberán recoger en las facturas **Recibido y Conforme** de la persona u organismo responsable del Ayuntamiento.

- III. Certificado de financiación de las obras. Modelo N° 7.



2. - El plazo de presentación de documentos para justificar la subvención finalizará a **el 31 de octubre de 2016**, resultando suficiente justificación la acreditación de gasto en cantidad igual o superior a la subvencionada, sin que el total de la financiación supere el coste de la obra.

Debiendo presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial, C/ San Agustín 23, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la ley 30/1992, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter excepcional, y por causas singulares y debidamente justificadas, la Presidencia podrá autorizar una prórroga de las mismas cuyo plazo no superará los dos meses. Debiendo ser solicitada con anterioridad al **30 de septiembre**. Toda solicitud efectuada con posterioridad no será atendida, manteniendo los plazos establecidos en las bases.

3.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley General de Subvenciones, no se realizará el requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de forma que el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

## **12. Pago.**

1.- La subvención se pagará previa justificación. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará proporcionalmente a la parte justificada.

2.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido dicho plazo, si persisten los defectos, dará lugar a la pérdida de la subvención.

3. La NO justificación dentro del plazo establecido en la base undécima dará lugar a la pérdida de la subvención.

## **13. Comprobación de la adecuada utilización de las ayudas concedidas.**

La Diputación Provincial, por medio de sus técnicos, podrá comprobar la correcta realización de la obra, servicio o suministro municipal para el que se otorgó la ayuda y comprobar la gestión de la correcta utilización de los fondos, así como requerir a la Entidad beneficiaria la aportación de información sobre el ejercicio de las actuaciones financiadas.

## **14. Incumplimiento y reintegro.**

Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de La Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total de la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a. Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello.



- b. Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
- c. Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
- d. Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
- e. Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la subvención.
- f. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- g. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- h. Incumplimiento total o parcial de la actividad o no ejecución de la obra, prestación del servicio o falta del suministro, para el que se concedió la ayuda.
- i. Obstrucción o negativa por parte de la Entidad beneficiaria a las actuaciones de comprobación y control financiero de la ayuda concedida por la Diputación que imposibilite verificar el correcto empleo dado a los fondos percibidos.

### **15. Normativa aplicable.**

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segovia a 1 de abril de 2016.

**LA SECRETARIA GENERAL**

M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez





MODELO Nº 1

PLAN DE REDES DE ABASTECIMIENTO O ALCANTARILLADO. ANUALIDAD 2016.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos..... N.I.F. ....
Dirección.....
C.P.....Localidad.....
Teléfono.....,en su calidad de.....
de la Entidad.....con C.I.F. nº.....
Domicilio a efectos de notificación.....
Correo Electrónico:.....

Datos del Ayuntamiento:

Nombre.....C.I.F.....
Dirección.....
C.P.....Localidad.....
Provincia.....Teléfono.....
Correo Electrónico:.....

SOLICITA: le sea concedida la subvención por importe de..... €.
Denominada.....
..... cuya necesidad viene motivada
por .....

DECLARA:

Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
Que SI/NO tiene solicitadas/concedidas otras subvenciones para la misma finalidad.
Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
Que en el municipio o municipios en que esté incluida la actuación, como en las entidades locales en él integradas, se garantiza el control de los consumos; así como, la existencia de ordenanza y tarifa asociada a la gestión del recurso. El número de contadores existentes son .....

AUTORIZA: A la Diputación de Segovia para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

ADJUNTA:

Modelo Nº 1 BIS Modelo Nº 2 Documento técnico.

.....a.....de..... de 2016

Sello y firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

1 Márquese lo que proceda.

2 Número de contadores.

3 Indique documentos adjuntos a la solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia relacionados con el Plan de Renovación de redes de Abastecimiento o Saneamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C/ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.





MODELO Nº 1-C

SOLICITUD INCLUSIÓN SIN DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE REDES DE ABASTECIMIENTO O ALCANTARILLADO. ANUALIDAD 2016.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos..... N.I.F. ....
Dirección.....
C.P.....Localidad.....
Teléfono.....,en su calidad de.....
de la Entidad.....con C.I.F. nº.....
Domicilio a efectos de notificación.....
Correo Electrónico:.....

EXPONE: Que con fecha ..... solicitó la obra denominada .....
por importe de ..... €.

SOLICITA: Sea incluida la anterior petición dentro del Plan de Redes de Abastecimiento o Alcantarillado. Anualidad 2016. Conforme recoge el documento técnico presentado en la convocatoria para financiar obras, municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable o en Obras Urgentes, por el mismo importe.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Que el documento técnico fue presentado para la solicitud de otra convocatoria.

AUTORIZA: A la Diputación de Segovia para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

ADJUNTA:4

[ ] Modelo Nº 1 BIS [ ] Modelo Nº 2 [ ] Otros .....

.....a.....de..... de 2016
Sello y firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

4 Indique documentos adjuntos a la solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia relacionados con el Plan de Pavimentaciones en el medio rural. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C/ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.









**Modelo Nº 2**  
**CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

INTERVENTOR/SECRETARIO-INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

DEL QUE ES ALCALDE D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.-** Que la obra que se solicita para su inclusión en el **PLAN DE REDES DE ABASTECIMIENTO O ALCANTARILLADO. ANUALIDAD 2016**, denominada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ se corresponde con el grupo de programa presupuestario<sup>5</sup>:

160. Alcantarillado.  
 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

**SEGUNDO.-** (Marque con una cruz lo que proceda)

El Ayuntamiento SI CUMPLE con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril.

El Ayuntamiento NO CUMPLE con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, pero la inversión proyectada no conlleva incremento de gastos de mantenimiento, lo cual se encuentra acreditado en el Plan económico-financiero aprobado al efecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Segovia, a \_\_\_\_\_, de ..... de dos mil .....

(sello y firma)

Vº.Bº  
EL ALCALDE -PRESIDENTE,

<sup>5</sup> Indicar grupo de programa señalado Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia relacionados con el Plan de Renovación de redes de Abastecimiento o Saneamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C/ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.





MODELO Nº 5  
MEMORIA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
Secretario-Interventor del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
provincia de Segovia, con CIF. nº \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

**A)** Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 201\_, referente a la obra Nº \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_

han reconocido las siguientes obligaciones:

Nº	Proveedor	CIF proveedor	Nº Factura o certificación	Fecha reconocimiento certificación o factura	IMPORTE
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....</b>					

**B)** Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

**C)** Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia relacionados con el Plan de Renovación de redes de Abastecimiento o Saneamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C/ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.





MODELO Nº 7
CERTIFICADO DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

D/Dª \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que la inversión denominada \_\_\_\_\_,
por importe de \_\_\_\_\_ se ha ejecutado en su totalidad y se ha
financiado con las siguientes aportaciones:

Diputación de Segovia .....:

Junta de Castilla y León .....:

Estado .....:

Ayuntamiento .....:

Otros .....:

Total .....:

SEGUNDO.- Que las subvenciones concedidas no exceden del gasto total realizado
en la inversión anteriormente descrita.

TERCERO.- Que la documentación acreditativa de la ejecución de esta inversión con
la que se justifica a la Diputación de Segovia el gasto realizado, no se utiliza para justificar
otras subvenciones públicas o privadas concedidas para idéntico objeto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Segovia, a
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_

(sello y firma)

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia relacionados con el Plan de Renovación de redes de Abastecimiento o Saneamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C/ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.